

= ACTA N° 563/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 11.137/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02205. UNIDAD EJECUTIVA. ASERRADERO VALENTINES - PETEFOX S.A. PROYECTO DE INVERSIÓN. VISTO: La solicitud realizada por la Dirección General de Desarrollo Sustentable de que el Proyecto del Aserradero Valentines- Petefox S.A., sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: 1)Que consiste en un proyecto de inversión que se inició entre 2006-2012 con un monto de inversión cercano a U\$S 3.000.000 y su objeto es el aserrado de madera de distintos tipos (principalmente eucaliptus y pino). 2)Que este emprendimiento resulta de importancia estratégica tanto para la zona de influencia como para el desarrollo del departamento y el país. 3)Que se propone la reactivación del emprendimiento con nuevas perspectivas y planes de negocio. 4)Que cuenta con nuevas instalaciones y moderna maquinaria para iniciar la actividad. 5)Que la materia prima existente es suficiente para abastecer a la fábrica, tratándose de un emprendimiento que ofrece aproximadamente 100 empleos directos consistentes en mano de obra local y más de 300 empleos indirectos. 6)Que se trata de una actividad con poco impacto ambiental por los escasos efluentes. Existen planes para la comercialización del aserrín, ya sea para su uso en la generación de calor o energía eléctrica. 7)Que el Ejecutivo Departamental considera de interés emprendimientos como el presente. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto departamental N° 13/17; EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: “Art. 1.- DECLARASE de Interés General Departamental el proyecto de inversión Aserradero Valentines, incluyéndoselo en la Categoría A del Decreto 13/17. Art. 2.-Comuníquese, etc.”=====

RESOLUCIÓN N° 11.138/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03864. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS OPERADORES PARA CENTRO DE MONITOREO. VISTO: Que por Resolución N° 10.608/18, se dispuso la contratación de 12 funcionarios para cumplir funciones a la orden del Departamento de Administración -Centro de Monitoreo. RESULTANDO: I)Que el mencionado Departamento solicita se otorgue a dichos funcionarios una extensión horaria y por ende el pago de la diferencia del 15%. II)Que asimismo se solicita la contratación de tres funcionarios adicionales a los ya concertados. III)Que en el numeral 2 de la Resolución N° 10.608, de fecha junio 14 del corriente, se aprobó la lista de prelación producto del concurso que oportunamente se sustanció. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los estudios efectuados resulta imperiosa la necesidad de contar con mayor cantidad de recursos humanos, dado que el Centro de Monitoreo de Cámaras, permanecerá activo en horarios extendidos. ATENTO: A que se entiende necesario para el óptimo funcionamiento del Centro de Monitoreo, acceder al planteamiento efectuado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER para los funcionarios Sres./as. Edward AMARO, María PÉREZ, Macarena GUARTECHE, Victoria ARAUJO, María GONZÁLEZ, Joanna SASTRE, Andrea BRUSCHI, Pablo LISSIO, Esteban BARCELO, Verónica RODRIGUEZ, Fernando LABANDERA y Pierina GIMENEZ, la realización del régimen de ocho horas,

percibiendo por tal concepto una compensación del 15%, a partir de su contratación, conforme a lo solicitado en actuaciones N° 46 y 52. 2)PASE a los Departamentos de Hacienda y Administración para su cumplimiento, registro y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO reingrese al Departamento de Administración para que en coordinación con la Asesoría Notarial, formalicen una instancia de sorteo entre los seis ciudadanos que lucen en informe contenido en actuación N° 31, a fin de ocupar tres cargos destinados al Centro de Monitoreo de Cámaras. 4)PASE a las citadas dependencias a los efectos ordenados. 5)CUMPLIDO y con las resultancias del caso, vuelva a despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 11.139/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02803. CR. D.T.C.R.

OBSERVA O.S.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a OSE por un importe total de \$ 102.544. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que parte del gasto debe afectarse al programa 102, objeto 212, los cuales se encuentran sin disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de servicio de agua potable de áreas pertenecientes a la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.140/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02602. DPTO. DE

HACIENDA DIV. TESORERÍA ADRIANA ROSOLINO. INFORMA SITUACIÓN
ACAECIDA CON CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS. RESOLUCIÓN:
1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a realizar la denuncia penal de los hechos
denunciados por el Departamento de Hacienda, en expedientes Nos. 2602 y 2815 de 2018,
así como el correspondiente inicio de juicio ejecutivo. 2)PASE a la citada Asesoría a sus
efectos.=====

RESOLUCIÓN N° 11.141/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02593. DIVISIÓN
RECAUDACIONES. SOLICITA PAGO DE 15% POR MAYOR DEDICACIÓN PARA LA
FUNCIONARIA NANCY CASCO FICHA 9906. VISTO: El planteo efectuado por la
jefatura de Sección Recaudaciones, respecto a la necesidad de que la funcionaria Nancy
CASCO Ficha N° 9906, cumpla por un tiempo determinado 8 horas diarias de labor.
RESULTANDO: Que se encuentra actualmente operativo el Plan de Facilidades 2018
SUCIVE y por la vigencia de la Ley 19.615, y teniendo en cuenta que entrará en vigencia el
Plan de Facilidades para Contribución Urbana, Rural y demás tributos. CONSIDERANDO:
Que por tanto resulta conveniente la permanencia del personal a la orden del área, a fin de
finiquitar lo trámites que demanda el cúmulo de contribuyentes que se hacen presentes para
la regularización de adeudos. ATENTO: A lo expuesto. El INTENDENTE DE FLORIDA.
RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Nancy CASCO Ficha N° 9906, a cumplir
8 horas diarias de labor a partir del día posterior al de su notificación y hasta el 30 de
noviembre próximo, percibiendo en consecuencia la compensación por mayor extensión
horaria de un 15%. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y notificación de
la funcionaria. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.142/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02736. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS JORNALEROS PARA EL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración a instancias del Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo, de la necesidad de contar con hasta 10 operarios, para el normal desarrollo de las actividades turfísticas promovidas para el próximo 18 de agosto, en el marco del programa “Sistema Integrado Nacional de Turf”. RESULTANDO: El presupuesto anexo en actuación N° 01 por la Asociación Civil Institución Deportiva Boquita. CONSIDERANDO: 1)Que esta Intendencia ha contratado para el cumplimiento de diferentes servicios Organizaciones no Gubernamentales, que han demostrado contracción al trabajo a través de su buen desempeño. Que por resolución N° 10.417/18 de fecha 30 de mayo del año en curso, se dispuso la contratación de la ONG citada en oportunidad del evento hípico realizado el pasado 3 de junio del año en curso, con resultados satisfactorios. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado en el Art. 17 del Presupuesto Quinquenal /2011-2015), Decreto de Junta Departamental de Florida 03/11. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CONTRATAR a la ONG Institución Deportiva Boquita, para el desempeño de tareas en el Hipódromo “Irineo Leguisamo”, en oportunidad del evento hípico a realizarse el próximo 18 de agosto, para realizar tareas propias a la práctica de la disciplina (para freneros, agarradores, balanza, etc.), estableciéndose el pago de \$ 2.700 por jornal de 8 horas -por todo concepto- en un máximo de 25 jornales. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.143/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01727. SERVICIOS VARIOS RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos respecto al período de renovación de contrato de la funcionaria Sra. Mary AGUERRE PERDOMO Ficha N° 11475. RESULTANDO: Que por Expediente N° 2017-86-001-03714, se formalizó un procedimiento administrativo disciplinario, el cual ya cuenta con el dictamen final. CONSIDERANDO: Las resultancias recaídas en Resolución de fecha 20 de julio del corriente contenida en anexo de actuación N° 38 del Expediente citado. ATENTO: A lo expuesto EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR la Resolución N° 10.565/2018, estableciéndose que el período de renovación del contrato perteneciente a la Sra. Mary AGUERRE PERDOMO Ficha N° 11475, será a partir del 1 de mayo del corriente y por el plazo de 6 meses sujeta su renovación a valoración de desempeño. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda pase a informe de División Servicios Varios. 3)Oportunamente vuelva a este Despacho con el correspondiente informe.=====

RESOLUCIÓN N° 11.144/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01319. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A LA ESCRIBANA GABRIELA MARÍA SANTOS CLAVIJO A PARTIR DE LA FECHA. VISTO: La misiva acreditada por la Esc. Gabriela SANTOS, donde expresa la voluntad de renunciar a su cargo de particular confianza como Directora del Departamento de Tránsito y Transporte. RESULTANDO: Que es discrecionalidad del Ejecutivo consentir la voluntad de la presentada. CONSIDERANDO: Que si bien se valora como efectivo el trabajo ejecutado por la Profesional al frente de la citada Dirección, no se encuentran

impedimentos que no permitan aceptar su decisión. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR al 20 de agosto próximo pasado, la renuncia de la Esc. Gabriela SANTOS como cargo de particular confianza en la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte. 2)NOTIFICAR a la misma de los dispuesto, haciéndole llegar el reconocimiento de este Ejecutivo, a su entrega, profesionalismo y ahincado trabajo ejercido, mientras se mantuvo en el cargo antes citado. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.145/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02385. DEPTO. DE TURISMO COOP. PARA EL DESARROLLO. DEPTO. DE TURISMO SOLICITA REGULACIÓN DE SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Que la Dirección de Turismo solicita sea otorgado al funcionario Sr. Ariel CABRERA Ficha el grado 9 del Escalafón Directivo. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por Recursos Humanos el funcionario realiza tareas que se asimilan a lo estipulado para el cargo solicitado. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde realizar la encomendación, y la regularización funcional. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionario Sr. Ariel CABRERA Ficha N°1415 el cumplimiento de sus tareas en el grado 9 del Escalafón Directivo, en el Departamento de Turismo-a partir de su notificación-, manteniendo el régimen de “Mayor Dedicación que venía realizando. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 9 del Escalafón Directivo, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se

realizará concurso mediante. 3)MANTIÉNESE la compensación del 15% por cumplimiento de tareas en régimen de “Mayor Dedicación. 4)PASE para su conocimiento, notificación del funcionario y efectos, a los Departamentos de Administración, Hacienda, y Cultura – Turismo. 5)OPORTUNAMENTE, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.146/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02168. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INVITACIÓN PARA ASISTIR AL III CONGRESO REGIONAL DE DESTINOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO - ARGENTINA LOS DÍAS 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2018. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se autoriza al Asesor Mtro. Gervasio MARTÍNEZ a asistir en representación de la Intendencia de Florida al III Congreso Regional de Destinos, disponiendo una partida de U\$S 850. para solventar gastos de inscripción, traslado, alojamiento y alimentación que será rendido oportunamente, y por el auspicio por la organización del citado evento, en la persona de Noelia FRANCO por Comunicación Sur, consistente en una partida económica de \$ 30.000.- más IVA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se deberá rendir cuenta por los U\$S 850.- dólares por lo cual la intervención de los gastos a cubrir con la mencionada partida serán intervenidos en la rendición respectiva, y que por otra parte no es competencia de esta Intendencia colaborar con proveedores de bienes y servicios en el desarrollo de su actividad particular, no existiendo disponibilidad presupuestal suficiente el programa y objeto a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de participar de eventos que representen al Departamento, en virtud de los programas productivos y de turismo que se

desarrollan, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. Que el objetivo de la partida brindada -en la persona de Noelia FRANCO por Comunicación Sur- no es para colaborar con proveedores de bienes y servicios en el desarrollo de su actividad particular como se expresa en la observación, sino por el contrario consiste en disponer de un auspicio para promocionar desde lo turístico a nuestro Departamento con folletería, spots, imágenes e información todo lo cual redundará en beneficio del desarrollo turístico. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.147/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01051. UCDIE. FLORIDA SOLICITA BECAS PARA LA PISCINA PARA UN GRUPO DE ADOLESCENTES. VISTO: El Decreto 16/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA al Centro Médico, Oficina de Relaciones Públicas, Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura – Área Acuática, para su conocimiento y registro. 4)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, y con registro de la Oficina Jurídica, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 11.148/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02520. MUNICIPIO DE CASUPÁ RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS GONZALO DE

LA FUENTE (FICHA 11481), MARÍA FUENTES (FICHA 11482) Y SANTIAGO CARABAJAL (FICHA1483). VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 11.088/18 de fecha 6 de agosto por la cual se renuevan los contratos que se mantienen con los funcionarios Gonzalo DE LA FUENTE (Ficha 11481), María FUENTES (Ficha 11482) y Santiago CARABAJAL (Ficha 11483) dependientes del Municipio de Casupá, manteniéndose las respectivas compensaciones otorgadas oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa y objeto al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del T.O.C.A.F.) y en que no hay vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con Recursos Humanos en el área y la labor satisfactoria de los funcionarios. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.149/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02496. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ZAFRALES QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se

mantiene con los funcionarios dependientes del Departamento de Vialidad, y por la cual se modifica la mencionada resolución y se mantiene en todos sus términos las compensaciones otorgadas en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la renovación y las compensaciones deben afectarse al objeto 021.0 y 042.34 del programa 104 los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las obras en ejecución y proyectos que promueve la presente Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.150/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01581. SECRETARIO Y PRESIDENTE DEL CENTRO SOCIAL: GERALD CORREA Y RAPHAEL LÓPEZ. CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FERIANTES EN AVDA. ARTIGAS Y EXONERACIÓN DE TASA CORRESPONDIENTE. VISTO: La gestión iniciada por el Club Social Residentes de Sarandí, solicitando apoyo con motivo del la edición N° 26 del Raid Hípico Esc. Carlos M. EYHERALDE Revancha de la Copa de Plata. ATENTO: A lo expresado por el Municipio de Sarandí Grande y de acuerdo lo establecido en Expediente N° 2009-86-001-02749. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR la instalación de kioscos en

la Plaza Gallinal de Sarandí Grande, con motivo de celebrarse una nueva instancia del Raid Hípico Esc. Carlos M. EYHERALDE Revancha de la Copa de Plata, organizado por el Club Social Residentes del lugar. 2)DISPONER de una colaboración al Club Social Residentes de Sarandí Grande, consistente en una unidad reajutable por kiosco instalado y cobrado, previa acreditación de lo devengado a través de recibo emitido por Recursos Varios, conforme a lo establecido en Resolución N° 19.466/09, contenida en Expediente N° 2009-86-001-02749. 3)PASE al Municipio de Sarandí Grande, para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.151/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02802. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos el pago de la factura N° 559 de la firma Matías Hernán RODRÍGUEZ (suministro y colocación cartel) por un importe de \$ 96.868. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los trabajos realizados en virtud de los proyectos de bien público promovidos por la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.152/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02798. CR. D.T.C.R.

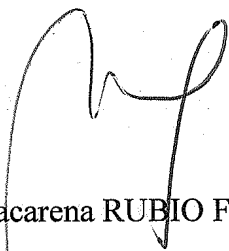
ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que la observación del gasto se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en los programas y objetos a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales, insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.153/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02531. SUSANA RAQUEL

GONZÁLEZ CABRERA FICHA 1679. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia en calidad de funcionaria, de la Sra. Susana GONZÁLEZ, Ficha 1679 a partir del 31 de agosto del año en curso. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los haberes pendientes deben afectarse a los objetos 059 y 078 del programa 108.1, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal, mientras que el premio retiro debe afectarse

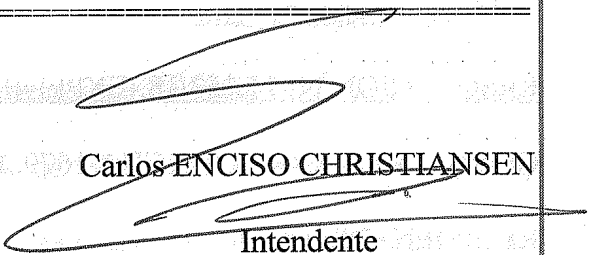
al objeto 579 del mismo programa, el cual no cuenta con disponibilidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con la normativa vigente en materia de egreso de funcionarios con causal jubilatoria, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

EN este estado, siendo el día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente